DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD (UOC).

C.Oviedo, 29 de enero del 2024.

PROCESO: LPN No. 01/2024 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – AD REFERÉNDUM ID 438428.

Por la presente, en nombre de la Unidad Operativa de Contratación UOC de la Municipalidad de C.Oviedo exponemos las justificaciones técnicas correspondientes respecto al acto de Apertura de Ofertas de la fecha en los siguientes términos:

Que, visto lo expresado en el **Art. 4 inc. b de la Resolución DNCP 483/2021** en el que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente: *b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Que, en dicho contexto el presente llamado es considerado como una necesidad de alta prioridad, puesto que los bienes a ser adquiridos tienen la finalidad de dotar de una flota de maquinarias al Departamento de Obras a fin de que el mismo pueda cumplir con las necesidades de concreción de actividades referentes al recapado de calles pavimentadas.

Que, es menester de este Gobierno Municipal el velar por la integridad física de las personas no solo de la ciudadanía local sino de cualquier persona que tránsita por la ciudad, por lo que se ha realizado la convocatoria de este proceso con miras a mejorar las arterias pavimentadas; por tanto, la resolución de esta problemática reviste de carácter urgente, no pudiendo realizar una postergación puesto que el proceso ha tenido sus 20 días de publicación en el portal de Contrataciones Públicas por tratarse de una LPN, lo que ha dado el tiempo suficiente para cada potencial oferente que desea participar.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Que, de no procederse de esta manera y de dilatarse el proceso licitatorio se provocaría un perjuicio a los beneficiarios directos e indirectos, contraponiendo de esta manera los principios y normas relativos a la materia, POR TANTO, asumimos como Institución Municipal las responsabilidades emergentes de esta decisión BAJO FE DE JURAMENTO de que las actuaciones se han ajustado a las leyes y normativas vigentes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
U.O.C
Unidad Operacional de Contrataciones

Abg. Adalberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Chel Oviedo

Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Chel. Oviedo